

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle,

Once (11) de Noviembre dos mil veinte (2020).

Rad. **2019-00020-00**

Auto No. 1292

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que informa la referencia, en la presente solicitudn elevada por el Sr. **JULIAN RICARDO LLANOS CONTRERAS** de audiencia de **INTERROGATORIO DE PARTE (prueba extraprocetal –art. 183 Código General del Proceso)** en contra de **ADRIANA MARÍA OSORIO MARÍN**, se señala como nueva fecha, para su realización la siguiente:

DIA : Martes, dos (02) de febrero de 2021

HORA : Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)

Notifíquesele esta fecha a las partes – solicitante y absolvente - en los términos de ley, requiriendo de manera particular a la parte solicitante, enterar con tiempo a la absolvente a fin de garantizar en debida forma su intervención. **ADVERTENCIA.** A las partes intervinientes en estas diligencias, que para el desarrollo de la aludida audiencia, y en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho Judicial, como consecuencia de la pandemia declarada por el Gobierno Nacional, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación, de manera particular conforme lo establecido en el Decreto Legislativo **806 de 2020 (junio 4)** del Gobierno Nacional por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

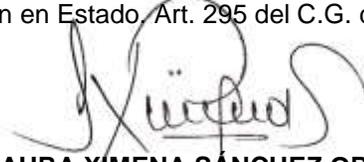
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 031

Del Auto anterior 1292 de fecha noviembre 11-20
Hoy, noviembre 12-20 se notifica a las por
anotación en Estado, Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria